

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia 11001 40 03 057 2019 01006 00 (incidente de desacato)

Incorporar al proceso la comunicación proveniente de la EPS MEDIMAS, remitida mediante correo electrónico de data 22 de julio de 2020.

Agréguese al expediente los avisos remitidos por la secretaria del Despacho a los señores Alex Fernando Martínez Guarnizo en calidad de presidente, y Freidy Darío Segura Rivera en calidad de representante legal judicial de EPS MEDIMAS.

En consideración al informe rendido por uno de los empleados del Juzgado, se requiere a la EPS Medimas, para que se sirva informar las actuaciones que se han adelantado con ánimo de cumplir con el fallo de tutela de data 29 de noviembre de 2019.¹ se concede el termino de 48 horas contados a partir de su notificación.

Resulta necesario para definir el asunto, se debe tener como pruebas las documentales aportadas al plenario.

Cumplido el término señalado en líneas precedentes, ingresar el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

SEGUNDO: ORDENAR en consecuencia al representante legal de MEDIMAS EPS, o quien haga sus veces, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, programe y practique "...los exámenes especializados SS campo visual 24-2 ambos ojos cantidad 2, SS taquimetría ambos ojos cantidad 2, fotos de nervio óptico ambos ojos cantidad 2..." y entregue "el medicamento latanoprost 0.005% solución oftalmológica cantidad: 6..."

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a1ac072d3ebea57c9bd2fcf8f2e0fcf39d41878d92d2e889e5dcedbc47fae504

Documento generado en 28/10/2020 01:30:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>